

APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 29 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución SOP N° 532 del 31 de marzo de 2014 que crea la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°1450, de fecha 15 de septiembre de 2016 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1255, de fecha 13 de octubre de 2016, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a la ANFUDOP Y, respectivamente.
- f) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 1309 de fecha 27 de octubre de 2016, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2017 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, y en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo Dirección de Obras Portuarias 2017 mediante correo electrónico.
- h) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico

envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2017.

- i) Que, en representación del Ministro de Obras Públicas, y en conformidad al artículo 3 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de la Dirección de Obras Portuarias mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, “mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”

RESUELVO (EXENTO) N° 2015/

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 25 de Noviembre de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución. Se transcribe el convenio y sus anexos respectivos.

CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, con fecha 25 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña**, y la **Directora de Obras Portuarias, Sra. Antonia Bordas Coddou**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección Obras Portuarias para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. Objetivo General del CDC:

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. De los Equipos de Trabajo:

- 2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Obras Portuarias, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 15 Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias se establecen en el Anexo I: **“Equipos de Trabajo de la Dirección Obras Portuarias año 2017”** el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas de gestión:

3.1. Las 109 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, se establecen en el Anexo II: **“Metas e Indicadores de Gestión año 2017”**, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ($\geq$) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual ($\geq$) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Sobrecumplimiento	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Sobrecumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **9 de febrero del año 2018**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el

caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.

- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2017, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias, (ANFUDOP, Carta del 24.10.2016).

8. Constan las firmas de Sr. Ministro de Obras Publicas y de la Directora de Obras Portuarias

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la ANFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Vº Bº
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

MVR/VCA/SCS
Nº PROCESO: 10438432

Antonia Bordas Coddou
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS





**CDC DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
AÑO 2017**

CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, con fecha 25 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña**, y la **Directora de Obras Portuarias, Sra. Antonia Bordas Coddou**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección Obras Portuarias para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. **Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. **De los Equipos de Trabajo:**

2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Obras Portuarias, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 15 Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias se establecen en el Anexo I: "**Equipos de Trabajo de la Dirección Obras Portuarias año 2017**" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. **De las metas de gestión:**

3.1. Las 109 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, se establecen en el Anexo II: "**Metas e Indicadores de Gestión año 2017**", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

3.3. **Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:**

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. **Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:**

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.

- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ($\geq$) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual ($\geq$) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Sobrecumplimiento	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Sobrecumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el periodo de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **9 de febrero del año 2018.**

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2017, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias, (*ANFUDOP, Carta del 24.10.2016*).

8. Firma de las partes:

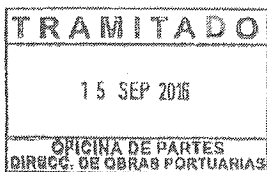
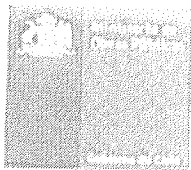



ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS
PORTUARIAS



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS





APRUEBESE Y FORMALÍCESE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017, SEGÚN REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO,

15 SET. 2016

VISTOS:

La ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.882; el D.S (H) N° 983/2004, que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Definición de Equipos de Trabajo; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto 503 de 23.07.08; y,

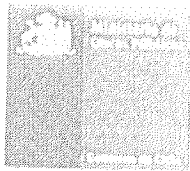
CONSIDERANDO:

1. Que, para dar cumplimiento al art. 5° del párrafo 2° del Reglamento para la Aplicación del Incremento por desempeño colectivo, que señala que el jefe superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, y.
2. Que, el art. 5° también señala, que se tendrán en consideración, para la definición de Equipos, las características propias del organismo, además de parámetros funcionales y territoriales, o la combinación de ambos, y que los Equipos deben estar a cargo de un funcionario que desempeñe un cargo directivo que ejerza una jefatura, sea esta orgánica o funcional, y corresponder al más alto nivel jerárquico del respectivo Equipo.

RESUELVO (EXENTO) N° 1450,

- 1.- APRUEBESE Y FORMALÍCESE los siguientes equipos de trabajo para el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017:

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso y Región de O'Higgins
- Región del Maule, Región del Bio Bio, y Región de la Araucanía.
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén
- Región de Magallanes y Antártica Chilena
- División de Proyectos
- División de Construcciones
- Departamento de Planificación
- Departamento de Administración y Finanzas.



- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el funcionario responsable del equipo de trabajo será aquel que posea el cargo de Director Regional, Jefe de División o Departamento, según corresponda al equipo de trabajo.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que los funcionarios integrantes de cada equipo se encuentran individualizados en el documento Anexo 1: Definición de Equipos de Trabajo –Convenio de Desempeño Colectivo 2017, el cual es parte integrante de esta resolución.
- 4.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sub Departamento de Recursos Humano, Sección de Auditoría Interna DOP, Sección de Asesoría Jurídica, Asociación de Funcionarios AFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR
SUBROGANTE
EDUARDO MESINA AZOCAR
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)


MVR/vca

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
DEPTO DE PLANIFICACION
SSD N° 10223839

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPOS DE TRABAJO

N°	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	ROCO CONTRERAS JOSE LUIS
2	REGIÓN DE TARAPACÁ	GARCIA SEGURA CECILIA SOLEDAD
3	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO
4	REGIÓN DE ATACAMA	VERDUGO CERON LUIS ALEX
5	REGIÓN DE COQUIMBO	IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER
6	REGIONES DE VALPARAÍSO Y O'HIGGINS	PÉREZ RUBIO JULIO ENRIQUE
7	REGIONES DEL MAULE, DEL BÍO-BÍO Y DE LA ARAUCANÍA	ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO
8	REGIÓN DE LOS RÍOS	TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN
9	REGIÓN DE LOS LAGOS	VILLANUEVA CARO PATRICIO EDUARDO
10	REGIÓN DE AYSÉN	URIBE MOLINA MARCO ANTONIO
11	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO
12	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES	QUIROZ FRIAS CRISTIAN
13	DIVISIÓN DE PROYECTOS	MESINA AZÓCAR EDUARDO ESTEBAN
14	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO
15	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALISTE VIDAL JAIME GERMAN

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

NÓMINA EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE ARIKA Y PARINACOTA				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARRATIA FERREIRA LUIS ALEXIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA
2	CAMPOS MONSALVE OSCAR ANIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA
3	CHIQUE PORTILLA CAROLINA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA
4	DAZA GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA
5	ROCO CONTRERAS JOSE LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA
6	PALZA GONZALEZ CLAUDIA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA
7	ZALAZAR GARTE RODRIGO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARIKA Y PARINACOTA

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE TARAPACA				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ACEVEDO MOSCOSO KATHERINE PATRICIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
2	CALLPA SARMIENTO PATRICIA JANET		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
3	BONDSO SALGADO ELISA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
4	GARCIA SEGURA EFECILIA SOLEDAD		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
5	DIARCE LINEROS MARIA KARINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
6	ROJAS AROS EDUARDO ARMANDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
7	VEAS ZURITA PILAR ORIANA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	CANIHUANTE MARIN ALEJANDRINA NOEMI		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
2	CARCAMO MARTINEZ CARLOS ROBINSON		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
3	GUERRA CASTRO JOSE LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
4	ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
5	KOHINENKAMP YANEZ GUILLERMO JAVIER		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
6	LEYTON DIAZ MAGNOLIA ALEJANDRA		DOP	DOP	PLANTA	DROP ANTOFAGASTA
7	MARTINEZ ROJAS PEDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
8	MURAGA GUJARDO ELBA CAROLINA		DOP	DOP	PLANTA	DROP ANTOFAGASTA
9	MORALES CASTILLO RUBEN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
10	VERDEJO CRUZ GODFREY WALDEMAR		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE ATACAMA				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALVAREZ SANTOS DARIO GUILLERMO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
2	GUTIERREZ GONGORA ANNA PRISCILLA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
3	PARRA SEGOVIA JEANNETTE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
4	ROJAS SEPULVEDA RUBEN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
5	VERDUGO CERON LUIS ALEX		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE COQUIMBO				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALFARO GALLEGUILLOS HECTOR PATRICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
2	CEDAS PACHECO GLORIA EDITH		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
3	GUERRERO MEJIAS RODRIGO ALVARO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
4	HERRERA MUÑOZ LUIS ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
5	IRELAND ASTUDILLO JULIAN ESTER		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
6	MANCILLA ARCOS HERMAN MAURICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
7	OSSA RIVERA JIMENA ANDREA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
8	PEREZ ORELLANA MARIA GEORGINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
9	ROCHA GARCES ERIANA DEL SOCORRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
10	ROJAS VIGORENA HUGO ERNESTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
11	TSCIORNE BERESTESKY MARCOS DANIEL		DOP	DOP	PLANTA	DROP COQUIMBO

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE VALPARAISO Y O'HIGGINS				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAL JURIDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARRAZA DIAZ NANCY ANGÉLICA		DOP	DOP	PLANTA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
2	CERDA CAAMAÑO MARIA JOSE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
3	CONTRERAS ORRIGO CINTHA MANITZA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
4	DONOSO ZUÑIGA MARGARITA ANTONIETA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
5	FUENTES ARISMENDI JUAN ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
6	FLORES PEREZ CRISTIAN JEAN PIERRE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
7	GARCIA SEQUEL DANIEL PEDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
8	GOMEZ TRONCOSO MARIA PIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
9	GONZALEZ SALINAS CLAUDIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
10	JARAMILLO CASTRO GUILLERMO SERGIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
11	LEAL PAREDES ROBINSON ENRIQUE		DOP	DOP	PLANTA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
12	LOPEZ BARAHONA EUGENIO NELSON		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
13	MORALES MUÑOZ SOLANGE DE LOURDES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
14	PARRA ARIUAGADA FARIAN ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
15	PEREZ RUBIO JULIO ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
16	ULLOA PEREZ SANDRA EUGENIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
17	VAGANAY VAGANAY DANIEL MAURICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS
18	VALDERRAMA CONDOVA LEONEL ELIAS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y O'HIGGINS

EQUIPO DE TRABAJO		REGIONES DEL MAULE, DEL BIO-BIO Y DE LA ARAUCANIA				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAL JURIDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ABARCA LIBERONA NELSON		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
2	ALANEDA SANJANDER MARCO ANTONIO		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
3	ARISMENDI NAVARRO JIMENA DEL ROSARIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
4	ARTIAGA RAMIREZ JOSELYN KAREN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
5	AYENDANO CANALES NEREIDA LUCIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
6	BALBOA BARRIGA DANIEL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
7	BARRIENTOS BARRIENTOS VANESSA EMPERATRIZ		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
8	CISTERNA SANTIABÁEZ VICTOR LEONARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
9	CONTRERAS ORELLANA NELSON ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
10	ESPINOZA NOVOA ENA HAYDEE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
11	FIGUEROA DE LA HOZ CRISTIAN DANILO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
12	GONZALEZ BASCURI CESAR ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
13	GUZMAN MEZA JOSE GABRIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
14	LEFELIER QUEZADA VALENTIN AUGUSTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
15	MANCILLA FIGUEROA YASMIN PAOLA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
16	MANQUELES BUSTOS LIA MARIELA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
17	MANNIQUEZ FERNANDEZ WALTER		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
18	MARDONES VASQUEZ FREDY HUMBERTO		DOP	DOP	CODIGO DEL TRABAJO	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
19	MATAMALA CABEZAS FERNANDO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
20	MEDINA MORAGA RUBEN HERALDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
21	MERINO LEITON JUAN CARLOS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
22	MIRANDA CONCIA MONICA LOREITO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
23	MORENO JARQUE POLICARPO		DOP	DOP	CODIGO DEL TRABAJO	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
24	MULLEN OSSES CLAUDIA PAZ MARIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
25	MURZEL BOBADILLA ANA MARIA		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
26	PEDREROS PRADIL RODRIGO CRISTIAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
27	PERA VIDAL MARIA VERONICA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
28	PINTO SILVA VALENTINA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
29	QUIROZ RIVAS RAUL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
30	RETAMAL ALCAINO ERIKA ALICIA		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
31	RETAMAL GONZALEZ FELIPE DANIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
32	ROSAS SOLIZ HECTOR RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
33	RUBILAN PAQUILLA LEOPOLDO HERNAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
34	SALAZAR HIDALGO MANUEL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
35	SANDOVAL MUÑOZ CLAUDIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
36	TOLEDO GUIRREZ HECTOR MANUEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
37	TORRES LONGCHAMIC ALBERTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
38	TORRES SEPULVEDA SERGIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
39	TRONCOSO FERNANDEZ FELIPE ESTEBAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
40	VERGARA CACERES WILLIAM RONALD		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
41	VIDAL AREVALO MARIOLY ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO			REGIÓN DE LOS RÍOS			
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAL JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	CARETE LIMONAO KARINA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
2	CHEQUE AROCA ROBERTO FELIPE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
3	GONZALEZ VERA MARIO IVAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
4	JOFRE BURGOS ELIZABETH JEANETTE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
5	LORCA NAVARRETE HECTOR FELIX		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
6	MANCILLA SOLARI CARLOS		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS RÍOS
7	MARTINEZ OBANDO PEDRO NICOLAS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
8	MATUS BRAVO FRANCISCO DARIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
9	MIRANDA VERA JORGE ORLANDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
10	NAVARRO CARDENAS KARLA ANGELICA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
11	PANELLI MARTINEZ GIANINNA FRANCESCA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
12	POSTLER CARRILLO PAMELA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
13	SALGADO ROMERO ANDREA MAGDALENA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
14	TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
15	TRONCOSO CHACON ALISON OMAR		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RÍOS
16	ZENTENO MUÑOZ JUAN CARLOS		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS RÍOS

EQUIPO DE TRABAJO			REGIÓN DE LOS LAGOS			
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAUDAL JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ABURTO FLORES JORGE EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
2	ALLENDES CASTRO JOSE REUSANO		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
3	ALMONACID VERA CESAR ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
4	ASTORGA LEON JOSE ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
5	BARRIENTOS BARRIA GUILLERMINA ELENA		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
6	BOHQUEZ VIDAL JUAN		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
7	CACERES SANDOVAL MAURICIO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
8	CARDENAS CARDENAS SINIA GABRIELA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
9	CARRASCO VELASQUEZ ANDREA LORENA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
10	CATALAN ROJAS JUAN JOSE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
11	CYPERDIUK THAUTMARIN ALEXANDER NIELS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
12	DOMINGUEZ VILAZA JUAN CARLOS JOSE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
13	GONZALEZ ASENCIO OSCAR MATIAS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
14	GONZALEZ VERA JOAQUIN ARNOLDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
15	HOMAN SASMAY CLAUS-PETER ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
16	JARA MORA ROSA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
17	JARAMILLO FUENTES PEDRO PABLO		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
18	MANCILLA MANCILLA MARCO EMANUEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
19	MANCILLA SOTO JOSE DOMINGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
20	MANCILLA LONGCOMILA PATRICIA ANJUREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
21	MANZANAREZ UNNEBERG PATRICIO IVAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
22	MARTINEZ ASENCIO LUISA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
23	NAVARRO GOMEZ PEDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
24	PALACIOS VASQUEZ RODOLFO OSVALDO		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
25	PUSCHEL BARRIENTOS JUAN FRANCISCO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
26	ROGEL MALDONADO IVAN ALEX		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
27	SOTO ACOSTA LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
28	SOTO CARMONA MAURICIO		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
29	SOTO CARRILLO MARISOL JEANNETTE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
30	TORRES CASTILLO MILENNA KARIMIA		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
31	TRIVIÑO ALMONACID FABRIZIO OSVALDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
32	VENEGAS GUERRERO ALVARO VICENTE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
33	VILLANUEVA CARO PATRICIO EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
34	VIVAR FUENTEALBA JESSICA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
35	YAÑEZ VIDAL MARCO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
36	YUBANO KARACHON CAROL XIMENA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE AYSÉN				
N°	NOMBRE	RUT	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALMONACIO SANDOVAL LUIS ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
2	ARAYA SEPULVEDA VERÓNICA CRISTINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
3	BRANDT MACHIMAR IVAN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
4	GARRIDO SEPULVEDA LEOPOLDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
5	GODOY CARCAMO EDUARDO ARTURO		DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
6	GUERRERO COCIO SERGIO MARCELO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
7	HUICHIPANI SANCHEZ MIRNA GLADYS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
8	LEMA MATAMALA LUIS LUIS		DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
9	LOPEZ CARRASCO LUIS ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
10	MILLALONCO CASTILLO CECILIA MAGALI		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
11	PARADA CARDENAS LUIS MARCELO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
12	REMOLCOY GONZALEZ MARCO HERNAN		DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
13	RIOS CARRILLO LUIS EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
14	URIBE MOLINA MARCO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
15	VARGAS ARANGUA RAUL ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN

EQUIPO DE TRABAJO		REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA				
N°	NOMBRE	RUT	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BAHAMONDEZ MARCELA CRISTIAN ALBERTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
2	GONZALEZ GUTIERREZ JONATHAN ALEXANDER ANI		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
3	MANSILLA LUCERO IVAN MARCELO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
4	PONTICAS CEDARIS MARIA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
5	REHBEIN HIDALGO HARDY RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
6	SALAZAR CAMPOS CRISTINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
7	SOTO ALMONACIO JUAN DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
8	SUBIABRE ALVAREZ MARCOS DANIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
9	TRUJILLO ALVAREZ FABIAN GONZALO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
10	VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA

EQUIPO DE TRABAJO		DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES				
N°	NOMBRE	RUT	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BRUNING LALLU CARLOS		DOP	DOP	PLANTA	DIVISION CONSTRUCCIONES
2	BUSTAMANTE CONTRERAS MAX ALEX		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES
3	HERNANDEZ BADAL RAFAEL ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES
4	MONTANER GONZALEZ MAURICIO		DOP	DOP	PLANTA	DIVISION CONSTRUCCIONES
5	ORDENES AVILES JUAN DANIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES
6	QUIROZ FRIAS CRISTIAN ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES
7	REVECO GOMEZ JEANNETTE BERNARDA		DOP	DOP	PLANTA	DIVISION CONSTRUCCIONES
8	SALVO CARRASCO JUAN LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES
9	TORREALBA SILVA MARIA TERESA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES
10	VEGA ARRIAZA REBECA VICTORIA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISION CONSTRUCCIONES

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO		DIVISIÓN DE PROYECTOS				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO DE ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ACEVEDO GALDAMES CAROLINA ISABEL		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
2	ALARCON MENESES VICTOR MANUEL		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
3	CASTRO GUTIERREZ FRANCISCO GABRIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
4	CASTRO RIQUELME JAVIER EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
5	CELSI GONZALEZ MAFALDA NANCY		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
6	CONTZEN VILLOZ CRISTINA URSULA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
7	FIJUPPI FERNANDEZ RODRIGO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
8	GUICA CAMPOS LIDIA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
9	GONZALEZ AYALA RAUL ALFONSO		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
10	HIDALGO AVILA SOLEDAD ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
11	MENDOZA CACERES MARIO ESTEBAN		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
12	MESINA AZOCAR EDUARDO JAVIER		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
13	MOREIRA LOPEZ FERNANDO JAVIER		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
14	OPFERREUTER OLIVARES RAUL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
15	ORTIZ ORTELLANA RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
16	POZO ROJAS PABLO CESAR		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
17	VALENZUELA CAÑAS NATALIA FLORENCIA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
18	VIVALLO SANTAMBROGIO PATRICIA ALEJANDRIA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS

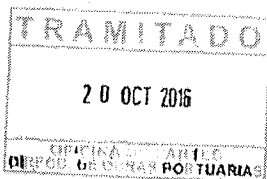
EQUIPO DE TRABAJO		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO DE ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALMONACIO ZAPATA PAMELA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
2	ANGULO PEREZ DANIELA ALEJANDRIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
3	BACIGALUPO RIQUELME SOLANGE JENNIFER		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
4	BADIOLA RIVERA LUIS MANUEL		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
5	CACERES ARANCIBIA NERIDA VALENTINA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
6	CALDERON CONEJERA LUZANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
7	CASTILLO AGUIÑO DAVID FERNANDO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
8	CIUENTES SANCHEZ SILVANA FRANCISCA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
9	DEL PINO CORREA EDITH KAREN AURORA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
10	DEL PINO CORREA GABRIEL ALBERTO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
11	GRANDON ALVIAL ARHEL ERNESTO		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
12	OSORIO CANDIA PATRICIO GABRIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
13	OSORIO SCHWARZE MARIA CECILIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
14	PAZ MONTES LEONARDO IGNACIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
15	PEREZ PEZOA RUTH JACQUELINE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
16	ROJAS MOTANO MELISA FRANCISCA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
17	ROJAS SANCHEZ DENNIS OSCAR		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
18	VALDERRAMA ALVAREZ CLAUDIA NATALIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
19	VALDES RIESCO MARIA LUISA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO		DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CAPACIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALISTE VIDAL JAIME GERMAN		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
2	ASPUERO JARAMILLO JORGE RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
3	ARRILU MOLIER MARIA ERNA BEATRIZ		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
4	AREVALO PACHECO CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
5	ARIAS GUTIERREZ KATHERINE ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
6	ARRERA TORO ANDRES RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
7	BUSTAMANTE BACZA JACQUELINE MARIEE		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
8	CACERES CARRASCO SANDRA ROSA MARITZE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
9	CARDENAS MIEVILLE POLOMIA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
10	CARVAJAL CARVAJAL IRENE EUSA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
11	CASANOVA ZAMORA MARIA VICTORIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
12	CONTRENAS RAMIREZ BELEN JACQUELINE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
13	CORDOYA TOJAS FERNANDO PATRICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
14	DAGUINO GONZALEZ MARISOL ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
15	DELGADILLO ALVAREZ ALEJANDRA DEL PILAR		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
16	DONOSO ZURRIGA JOSE ARTURO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
17	FRIZ APARLAZA MAGALY CRISTINA		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
18	FUENTES OSORIO JEANNETTE HAYDÉE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
19	GALVEZ CID SANDRA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
20	GORMAZ VALDEBENITO MARIA ANGELICA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
21	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA DANIELA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
22	GUARDADO GALLARDO ALEJANDRA PAOLA		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
23	HERREIRA FUENTES EDUARDO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
24	INDOSTROZA RODRIGUEZ ANA MARIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
25	ISAMIT BRAVO IOLIVINA DE LOURDES		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
26	JARAMILLO RIVERA VERONICA ALEJANDRA		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
27	JORQUERA LOPEZ MARIA TERESA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
28	LLANCA SANDOVAL LUIS HERNAN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
29	MALDONADO OSORIO ROBERTO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
30	MELENDEZ ZAPATA PATRICIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
31	MUÑOZ CARRASCO PATRICIA MARCELA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
32	PARDO MUÑOZ JACQUELINE DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
33	PIÑA VALDEBENITO ELBA DE LAS MERCEDES		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
34	RAMIREZ BELLO JORGE LUIS		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
35	ROMERO GALAZ VICTOR ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
36	SANDOVAL FIGUEROA HECTOR		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
37	SANTANDER CEIDA PAULA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
38	SILVA OLIVA TATIANA WALESKA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
39	UBILLA SALINAS ALEXIS FARIAN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
40	VALDES VALDES CLAUDIO ESTEBAN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
41	VALERIA JARA YOVANA BEATRIZ		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
42	VILLALON MONDACA PRISCILLA MARJORIE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

JAVIER M/M/JADZ/pmc



REF.: REGULARIZA Y AUTORIZA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AÑO 2016 DE LA FUNCIONARIA A LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE SE INDICA PARA EL CONVENIO INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, SEGÚN LEY 19.882/03.

SANTIAGO, 12 OCT. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA DOP N°

1546

- VISTO:**
- Las necesidades del Servicio;
 - La Resolución TRA N° 88/7/2016, del 04.10.2016, que contrata a la Srta. Mancilla Figueroa Yasmin Paola;
 - La Resolución Exenta N°474, del 31.03.2016, que aprueba convenio modificatorio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo 2016, de la Dirección de Obras Portuarias;
 - La Resolución Exenta DOP N°2030, del 04.12.2015 que aprueba convenio de Desempeño Colectivo 2016 DOP;
 - El Oficio DOP N°1192, del 15.09.2015, que aprueba y define conformación Equipos de Trabajo en el Marco del Convenio Desempeño Colectivo con vigencia entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016 de la Dirección de Obras Portuarias;
 - La Ley N°20.212/07, que modifica las leyes Nos.19.553/98, 19.882/03 y otros cuerpos legales;
 - El D.S. N°983/03, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo;
 - La Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República; y
 - Las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, y del DFL N° 206 de 1960, Orgánica MOP;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Supremo N°983/2003 del Ministerio de Hacienda, "Los/as funcionarios/as que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, pero antes del 02 de diciembre del año calendario siguiente al de la determinación señalada, deberán ser integrados a uno de los equipos ya definidos", agregando que "la integración del/la nuevo/a funcionario/a deberá tener lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su incorporación, mediante una resolución del Jefe Superior del Servicio que indique al que se Integra"
- Que, es necesario incorporar a la funcionaria que más adelante se individualiza, al equipo de trabajo establecido en el Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Portuarias años 2016.
- Que, por razones fundadas en la carga de trabajo en el período, no fue posible realizar la incorporación de la funcionaria que más adelante se detalla en los equipos de trabajo definidos en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Obras Portuarias en el plazo establecido para tal efecto.
- Que, la propia jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha aceptado que excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en la especie.

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
Subdepto Recursos Humanos
SSD N° 1252222

RESUELVO:

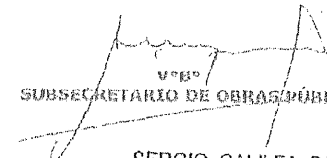
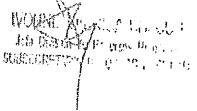
- 1º **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la incorporación de la funcionaria al equipo de trabajo que se indican a continuación:

Funcionario/a	RUN	Grado E.U.S.	Fecha de Ingreso	Documento Contratación	Equipo de Trabajo
YASMIN PAOLA MANCILLA FIGUEROA		19º	12.09.2016	Resolución TRA N° 08/7/2016, del 04.10.2016	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA

- 2º.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución sobre la incorporación a equipo de trabajo a la interesada Srita. Mancilla Figueroa Yasmin Paola.
- 3º.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Interesada, al Sr. Ministro de Obras Públicas, a la División de Construcciones, Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento de Planificación, al Departamento de Administración y Finanzas, al Sub-Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Partes y Archivo General de la Dirección de Obras Portuarias y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE


ANA JORDANA COLOMA
Directora Nacional
de Obras Portuarias



SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas


N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del indicador estratégico	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección SEP 2016 - JUNIO 2017	Proyección SEP 2016 - DICIEMBRE 2017	Fondos asignados	Frecuencia de seguimiento	Dimension	Ámbito de control	Sesión	Tipo de control	Recorrido	Notas y observaciones	Definición Meta
1	Departamento de Asesoría y Asesoría Financiera	Contribuir al cumplimiento de la norma mediante el control preventivo para que las declaraciones de intereses y patrimonio se realicen en los plazos legales	Porcentaje de declaraciones de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	(N° funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales) / (total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses) * 100	75%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN	Departamento	1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROHIBICIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N° 27. Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que al Directorio considere conveniente que realicen su declaración de intereses y patrimonio. El Universo de medición se actualizará cuando se produzca un hecho que formalizada mediante documento oficial firmado por el Directorio del Servicio, y actualizada cuando se produzca un hecho que formalizada mediante documento oficial firmado por el Directorio del Servicio. 2. El Subdelegado RQH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrencia de un hecho relevante (por ejemplo: asunción del cargo, ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaración de intereses y patrimonio. 3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.	INTERNO
Departamento de Administración y Finanzas																TOTAL 100%

[illegible]

N° Equipo	Nombre Equipo	Objeto del equipo estratégico	Nombre e cargo indicador	Nombre indicador	Forma de validación	META 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	META 2017	Ponderación	Medio de verificación	Fecha de verificación	Dimensión	Ámbito de control	Símbolo	Tipo de cumplimiento	Riesgo	Notas y observaciones	DETENCIÓN META
2	Desarrollo de Planificación	Lograr eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año) a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 11'000	30%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 15 de agosto de 2017. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Accidente	GRADU AL	Jefeta de Planificación	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones, se podrá aclarar licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones se transformen en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Las exclusiones demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación CONDICIONES DE EJECUCIÓN: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	TRANSVERS AL
Departamento de Planificación											TOTAL	100%							

[illegible][illegible]

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del equipo y plan estratégico	Nombre responsable	Exigencia de edición	Meta 2016	PROYECCIÓN JUNIO 2017	PROYECCIÓN DICIEMBRE 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de actualización	Eficiencia	Calidad	Ascendente	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y aspectos	DIFERENCIA META	
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia	Revisión Proy. Externos	Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Privados	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses) de Proyectos Privados recibidos/100	90%	Se entregará el 30.03	92%	25%	- Carta Ingreso Solicitud Privado - Oficio Respuesta del Jefe División de Proyectos o Jefe Departamento de Ingeniería o Director Regional - Certificado Oficina de partes que acredite recepción de documentos informados.	Trimestral				GRADUAL	Jefe División	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2017	INTERNO	
TOTAL :										100%									
División de Proyectos																			



Nº Cuenta	Nombre Equipo	Objetivo del trabajo estratégico	Indicador	Nombre Indicador	Formulas de cálculo	Meta 2016	Proyección septiembre 2017	Proyección diciembre 2017	Porcentaje	Medios de Registro	Frecuencia de medición	Descripción de evento	Ámbito de cobertura	Servicio	Tipo de control interno	Responsable	Referencia Meta
5	Región de Antofagasta	Contribuir al desarrollo socioeconómico y la creación de empleo a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Terminados los planes de infraestructura	Porcentaje de diseños acumulados de los planes de infraestructura terminados en el año	Numero total acumulado de diseños terminados de los planes de infraestructura Regional en el año V/Nº total de los planes de infraestructura terminados en los planes de infraestructura Regional*100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	25%	10%	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	PLAN DE EJECUCIÓN Plan de Antofagasta con apoyo en 19 proyectos: Instalación de la Región de Antofagasta, 1. Paveda, 2. Balsemado, 3. Paveda, 4. Paveda, 5. Paveda, 6. Paveda, 7. Paveda, 8. Paveda, 9. Paveda, 10. Paveda, 11. Paveda, 12. Paveda, 13. Paveda, 14. Paveda, 15. Paveda, 16. Paveda, 17. Paveda, 18. Paveda, 19. Paveda. Base total a medir 19 Diseños.
5	Región de Antofagasta	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de acciones participativas	Nº de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de elaboración de planos de detalle		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	70%	15%	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	Se entregará como actividad participativa a reuniones las reuniones de la Región de Antofagasta, 1. Paveda, 2. Balsemado, 3. Paveda, 4. Paveda, 5. Paveda, 6. Paveda, 7. Paveda, 8. Paveda, 9. Paveda, 10. Paveda, 11. Paveda, 12. Paveda, 13. Paveda, 14. Paveda, 15. Paveda, 16. Paveda, 17. Paveda, 18. Paveda, 19. Paveda. Base total a medir 19 Diseños.
5	Región de Antofagasta	Actualización de la información y registros de los activos de infraestructura construidos y conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Obras terminadas y recepcionadas cuyos planos As-Built actualizan la información de los planos de infraestructura	(A/30%+B/20%)*100		Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	80%	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	Se entregará como actividad participativa a reuniones las reuniones de la Región de Antofagasta, 1. Paveda, 2. Balsemado, 3. Paveda, 4. Paveda, 5. Paveda, 6. Paveda, 7. Paveda, 8. Paveda, 9. Paveda, 10. Paveda, 11. Paveda, 12. Paveda, 13. Paveda, 14. Paveda, 15. Paveda, 16. Paveda, 17. Paveda, 18. Paveda, 19. Paveda. Base total a medir 19 Diseños.
TOTAL										100%							

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1

[illegible]

Región de Aysén

2

[illegible]

[Handwritten signature]

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del trabajo estratégico	Nombre e indicador	Formas de cálculo	Meta 2016	MONITOREO JUNIO 2017	PROTECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	Meta 2017	Fecha de inicio	Metas de verificación	Proceso de medición	Dimensión	Ámbito de control	Símbolo	Tipo de tiempo	Tempo máximo	Definición Meta
11	Región de Los Ríos	Contribuir al desarrollo social de la región, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura regional en el año t/N° total de proyectos considerados en los planes de infraestructura regional t/100	Formas de cálculo: (Número total acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura regional en el año t/N° total de proyectos considerados en los planes de infraestructura regional) * 100	29% Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10% Se entregará el 30.03	Oficina de Inspección Fiscal que reforma terreno de construcción y Oficina del jefe de División de Proyectos, aprobando el Diseño y los Planos definitivos, al jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio respecto la aprobación de los Planos definitivos, al jefe de la División proyectos, para la construcción de una construcción al mismo de verificación en el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN	Directo	BASE DE MEDICIÓN - El Plan Río Bueno contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Bañadero Municipal de Río Bueno 2. Bañadero Coclé 3. Puerto Viejo Tumbao Rivera Norte 4. Muelle Fluvial Tumbao 5. Muelle Fluvial Llanquara 6. Sector Puerto Ulla 7. Sector Puerto Carrasco 8. Señalética via navegación Tumbao- bañaderos 9. Señalética via de navegación Tumbao- La Sarta. - El Plan Bordo Costero Los Ríos contempla intervención en 19 proyectos / localidades 19 de la Región de Los Ríos : 1. Costanera Valdivia 2. Costanera Cultural 3. Costanera Collico 4. Las Animas 5. Los Molinos 6. El Peño 7. Parque Naturo Depoyno 8. Bordo Lacustre Río Futa 9. Costanera Pangipudi 10 Playa Chaquén 11 Bordo Lacustre Colanpe 12 Bordo Lacustre Pocuza 13. Bordo Lacustre Lago Rihivue 14. Costanera Lago Ranco 15. Costanera Futorzo 16 Bordo Lacustre Manihue 17 Sector Puerto Lazo 18 Bordo Lacustre Puerto Nuevo (lago Ranco) 19 Bordo Lacustre San Pedro (lago Ranco). Base total a medir 28 Diseños.	
11	Región de Los Ríos	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapas de elaboración de anteproyectos que cuenten con el consentimiento participativo	Formas de cálculo: (N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapas de elaboración de anteproyectos que cuenten con el consentimiento participativo) / N° total de diseños en desarrollo que se encuentran en etapas de elaboración de anteproyectos que cuenten con el consentimiento participativo	70% Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10% Se entregará el 30.03	Planes de Manejo de la Reserva Indígena Mapuche - Mapa de Participación Ciudadana de la reserva indígena participativa según formato A3 - Mapa de actores relevantes - Plan de seguimiento de necesidades y como estas son atendidas con el consentimiento participativo - Planes de acción A3 con el estado de los diseños enviados por el Departamento de Planificación al 10 de enero de 2015, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN	Directo	Se revisaron como se está participando a través de los comités de trabajo y los beneficiarios de las comunidades indígenas de los proyectos, actores políticos, sabios y privados. - Se revisaron los planes de manejo de la reserva indígena Mapuche - Se revisó la medición de las necesidades de las comunidades indígenas y la emergencia. - Se revisó el plan de seguimiento de las necesidades y como estas son atendidas con el consentimiento participativo - Se revisó el plan de acción A3 con el estado de los diseños enviados por el Departamento de Planificación. INTERNO	
11	Región de Los Ríos	Actualización de la información y datos de los Planos definitivos de los Acivos de infraestructura construidos y conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Obras terminadas y respaldadas, cuyos planos definitivos se actualizarán la información de los planos definitivos de infraestructura	Formas de cálculo: ((A) 30% + (B) 20%) * 100	80% Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	20% Se entregará el 30.03	1. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 2. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 3. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 4. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 5. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 6. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 7. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 8. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 9. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 10. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 11. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 12. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 13. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 14. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 15. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 16. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 17. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 18. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 19. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 20. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 21. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 22. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 23. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 24. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 25. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 26. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 27. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 28. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 29. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 30. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 31. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 32. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 33. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 34. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 35. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 36. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 37. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 38. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 39. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 40. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 41. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 42. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 43. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 44. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 45. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 46. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 47. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 48. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 49. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 50. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 51. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 52. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 53. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 54. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 55. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 56. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 57. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 58. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 59. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 60. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 61. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 62. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 63. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 64. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 65. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 66. Oficio Constructor de envío de planos definitivos terminados entre 2015 y 2015 a la División de Construcciones NC aprobados 6								

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Región de Tarapacá

2023 10 10 10:10



Nº Expediente	Objetivo del Indicador	Nombre del Indicador	Formulas de cálculo	Meta 2016	Proyección JUNIO 2017	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	Meta 2017	Proyección	Medio de Verificación	Fecha de verificación	Proceso	Eficacia	Producto	Ascendente	Grado de cumplimiento	Tipología de cumplimiento	Notas y suspensiones	Definición Meta
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN OPTIMIZADA	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN OPTIMIZADA	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	GESTIÓN OPTIMIZADA	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos	Se entregará el 100% de los proyectos

N°	Nombre Equipo	Objetivo del equipo estratégico	Responsable	Nombre indicador	Formulación de indicador	Meta 2017	Proyección 2017	Meta 2017	Proyección 2017	Indicador de eficiencia	Impacto de actividad	Tipología de actividad	Resultado	Resumen de actividades	Descripción de actividad
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Alcanzar el nivel de eficiencia en el uso de los recursos	GESTIÓN DE RECURSOS	Presupuesto 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES e inciativas de inversión nuevas y alianzas con RAITE	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento de licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de licitaciones	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento de licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de licitaciones	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03

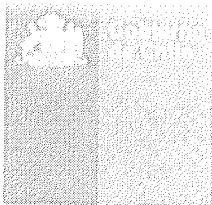
Nº Proyecto	Nombre Español	Objetivo del Proyecto	Indicador	Beneficiario	Forma de cálculo	META 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	META 2017	Ponderación	Medio de Verificación	Frecuencia de Verificación	Eficiencia	Proceso	Avance de Proyecto	Servicio	Tipo de Proyecto	Estado	Observaciones	RESPONSABLE META
15	Región del Maule, Región de Bio Bio y Región de La Araucanía	Entregar servicios sociales de calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de obras de infraestructura de vialidad	Porcentaje de vialidad entregada en forma oportuna a más tardar un día antes del inicio del periodo	Nº de vialidad entregada en forma oportuna a más tardar un día antes del inicio del periodo	23%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	Por definir	20%	Reporte Anual de vialidad obtenido desde SICOF y enviados por DCYF a los Servicios.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	TRANSVERSAL AL	1. Para el año 2017 se considerarán los vialidad por comités que inician a contar el 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 / que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para vialidad individuales, pagados con presupuesto sectorial (S. 2) a nivel central / regional. 3. Se excluyen los comités que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% del grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comités de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de vialidad, disminuye luego de su ingreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.	
15	Región del Maule, Región de Bio Bio y Región de La Araucanía	Contribuir al desarrollo social de la comunidad y mejorar la calidad de los servicios de infraestructura de vialidad	Terminados de los Planes de Infraestructura de vialidad	Porcentaje de vialidad terminada en forma oportuna a más tardar un día antes del inicio del periodo	Número total acumulado de vialidad terminada en forma oportuna a más tardar un día antes del inicio del periodo	42%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	15%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría a Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División de Proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	INTERNO	BASE DE MEDICIÓN: - El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyenica, 2. Lico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Marino Constitución, 8. Lanco, 9. Curanipe, 10. Peluque, 11. Cueva Magallanes, 12. Playa Monillo. El Plan Bio Bio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región de Bio Bio: 1. Bufo, 2. Bufo, 3. Bufo, 4. Bufo, 5. Bufo, 6. Bufo, 7. Bufo, 8. Bufo, 9. Bufo, 10. Bufo, 11. Bufo, 12. Bufo, 13. Bufo, 14. Bufo. El Plan Araucanía contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región de La Araucanía: 1. Bufo, 2. Bufo, 3. Bufo, 4. Bufo, 5. Bufo, 6. Bufo, 7. Bufo, 8. Bufo, 9. Bufo, 10. Bufo, 11. Bufo, 12. Bufo, 13. Bufo, 14. Bufo. Base total a medir 26 Diseños.		
15	Región del Maule, Región de Bio Bio y Región de La Araucanía	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de vialidad terminada en forma oportuna a más tardar un día antes del inicio del periodo	Nº de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de análisis de proyecto y cumplimiento de análisis de proyecto	70%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	10%	- Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. - Manual de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. - Matriz de levantamiento de necesidades y como éstas son abordadas por el aneproyecto. - Set fotográfico de la actividad. - Plan de cierre año 1 con estado de los diseños enviados por el Departamento de Planificación y Operación de 2016, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	INTERNO	- Se entregará como actividad participativa a manifiesto que involucre a los / las beneficiarios(as) usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial / FNDP. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservación y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre de año 2017, FNDP, Sectorial y Diseños Internos, con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.		
15	Región del Maule, Región de Bio Bio y Región de La Araucanía	Actualización de la información y de los datos de los proyectos de infraestructura de vialidad	As-Built	Cantidad de Obras terminadas y respaldadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los planos de infraestructura	$((A)90\% + (B)20\% + 100)$	80%	Se entregará el 30.03	Se entregará el 30.03	15%	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados entre 2010 y 2015, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales en papel, y/o • Digitalización Color de estos Planos, y/o • Archivos digitales en formato CAD 2. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados desde 2016, a la División de Construcciones NC, adjuntando: • Planos Finales firmados en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y • Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built firmados). 3. Planillas de cierre, Sectorial y FNDP, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2018. 4. Listado de Contratos de obras terminados entre 2010 y 2015, definido entre la División de Construcciones y Direcciones Regionales a marzo 2017.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUACIÓN AL	Directo	INTERNO	Donde: A= (ab) B= (cd) C= N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2010 a 2015. D= N° de Planos As-Built entregados a DVC desde 2016 a 2015. Para el caso los contratos del grupo B, podrán ser válidos como As-Built al Archivo CAD(DWG) o al As-Built en Papel, debiendo ser validados por la Dirección Regional respectiva. • Para medir en el Factor A, debe estar respaldada la Obra.		
TOTAL										100%										

ALBERTO UNDURRAGA VICUNA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Vº Bº
ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ANTONIA BORDAS CODDOL
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

2 de agosto de 2017



ORD. DOP (DPL) N° 1255,

ANT.: D.S. (H) N° 983/2004, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por Desempeño Colectivo.

MAT.: Envía Propuesta Preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio Desempeño Colectivo 2017.

INCL.: Documento Anexo con desglose de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad.

SANTIAGO, 13 OCT. 2016

DE : DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15° y 29° del reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, aprobado por el D.S. de Hacienda N° 983/2004, tengo el agrado de enviar a Usted para sus comentarios, sugerencias y alcances, la Propuesta Preliminar de Indicadores y Metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio de Desempeño Colectivo 2017.

Es importante tener presente que, se ha solicitado a todos los Jefes/as de centros de responsabilidad, realizar reuniones con sus equipos de trabajo, durante la presente semana, a fin de presentar la propuesta, y recoger aportes y observaciones, informando resultados y/o participación a la encargada del CDC; y que, las metas transversales ministeriales pudieran sufrir ajustes, los cuales serán incorporados en cuanto sean informados, por lo cual el archivo convenio adjunto, será actualizado y enviado para conocimiento vía e-mail.

Agradezco puedan entregar sus comentarios, sugerencias, y alcances a los Indicadores, Ponderaciones y Metas señalados, dentro de los próximos siete días corridos a contar de la fecha de recepción, con el fin de poder considerarlos en el Convenio final, dado que este debe ser enviado a al Sr. Ministro de Obras Públicas a más tardar el 30 de octubre del presente año.

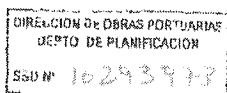
Saluda atentamente a Ud.,

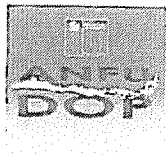

ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

ABC/ MVR/ AGA

Distribución:

- Sres. ANFUDOP, c/incl.
- Núcleo ANIOP de la DOP c/incl.
- Asociación Nacional de Ingenieros de Ejecución ANEJIE c/incl.
- Departamento de Planificación (c/incl.).
- Oficina de Partes DOP.





Regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule,
Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana

Santiago, 24 de octubre de 2016.

Sra. Antonia Bordas Coddou
Directora Nacional
Dirección de Obras Portuarias
MOP

Ref. ORD DOP (DPL) N°1255, del 13 de octubre del 2016, que envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el CDC 2017.
D.S. Hacienda N° 983 del 12.01.2004.

Sr. Directora,

En respuesta a su ORD DOP (DPL) N°1255, del 13.10.2016, dirigido a la ANFUDOP, el cual envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio Desempeño Colectivo 2017, señalamos lo siguiente:

1. Indicador Transversal Cumplimiento de las Licitaciones

- Se Valora altamente la inclusión nuevamente del indicador "Cumplimiento de las Licitaciones", representado un desafío para el Servicio, y los equipos de trabajo, en el sentido de potenciar y mejorar el cumplimiento de plazos y compromisos establecidos con la ciudadanía, mejorando además la ejecución de la programación presupuestaria y permitiendo que se releve el accionar real del servicio en la principal línea de su función, la cual es la provisión de infraestructura para el desarrollo. Este Indicador afecta tanto a los equipos regionales y de Nivel Central, por lo que potencia el trabajo en equipo de la Dirección.

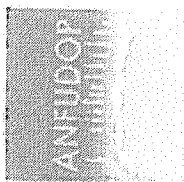
2. Indicador Planos As-Built

- Se considera que este indicador además de fortalecer la consolidación sistemática de la información asegura y permite el llegar a contar con un catastro veraz y actualizado de las obras construidas por la dirección, permitiendo una eficiente gestión de las intervenciones y recursos a invertir en las conservaciones, lo cual no deja de adquirir importancia al ir aumentando considerablemente la cantidad de obras al irse incorporando al accionar de la DOP las líneas programáticas relativamente nuevas de Mejoramiento de Borde Costero e Infraestructura Recreacional y Deportiva.

3. Indicador Diseños de Planes Territoriales

- Se reconoce la importancia de incorporar como parte del indicador una de las labores permanentes como es el desarrollo de los diseños por parte del servicio, enfocados esta vez en las intervenciones con propósito y visión territorial, como son los proyectos orientados a los territorios que componen los planes, que permiten en forma sistemática el intervenir en un territorio aportando y/o fortaleciendo una determinada vocación para el desarrollo integral de la zona considerada.

Saludan atte. a Ud.,



Alejandro Guzmán R. - Presidente
Nancy Cortés C. - Secretaria
Rodolfo Palacios V. - Tesorero

Hagámoslo Juntos, Hagámoslo Público y Hagámoslo Bien ;

C.C..

Archivo Anfudop 2016.